



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000317 31 JUL 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el señor MANUEL FERNANDO POVEDA ATARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.775.256, desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que mediante oficio radicado No. 20185410267681 del 31 de julio de 2018, el señor MANUEL FERNANDO POVEDA ATARA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, antes citado, a partir del 31 de julio de 2018.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el señor MANUEL FERNANDO POVEDA ATARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.775.256, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000317 31 JUL 2018

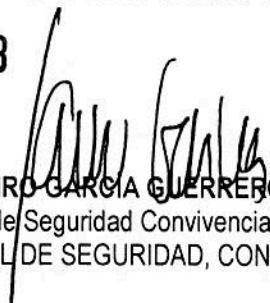
“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución al señor MANUEL FERNANDO POVEDA ATARA y a la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 JUL 2018


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Natalia Sabina De La Rosa Atarà- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano Camargo – Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte – Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional.